"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 103-2020-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 30 de Setiembre del 2020

VISTO:

El Visto de la Gerencia Municipal, Informe N° 112-2020/CACP-JO/MDSJY de fecha 30 de septiembre de 2020 de la Oficina de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, la Carta N° 006-2020-IVC del Consultor de Obra sobre levantamiento de observaciones de Expediente Técnico "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal 28+51 km en EMP.PE (Echocan) – Sihuay – del distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población y rural, para lo cual se pone énfasis en el mejoramiento de las trochas carrozables y caminos vecinales, la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiples, museos, deporte, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 098-2019-MDSJY-A de fecha 02 de mayo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico denominado "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal- 28+511 Km en EMP.PE 26 (Echocan) – Sihuay, distrito de San Juan de Yanac, Chincha, Ica con código ARCC Nº 7248, cuyo monto ascendió a S/ 18,888,794.99 (Dieciocho millones ochocientos ochenta y ocho Mil Setecientos noventa y cuatro con 99/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 187-2019-MDSJY-A de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico Modificado denominado "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal- 28+511 Km en EMP.PE 26 (Echocan) – Sihuay, distrito de San Juan de Yanac, Chincha, Ica con código ARCC Nº 7248, cuyo monto ascendió a S/ 18,272.482.10 (Dieciocho millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos y 10/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 048-2019-GORE-ICA/GRINF de fecha 04 de diciembre del 2019 el Gobierno Regional de Ica aprueba el Expediente Técnico: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal 28+51 Km en EMP.PE 26 (Echocan) – Sihuay- distrito de San Juan de Yanac, Chincha, Ica;

Que, mediante el Informe de control concurrente N° 6514-2020-CG/GRIC-SCC de fecha 22 de julio del 2020, remite las observaciones al Expediente Técnico;

Que, mediante Oficio N°256-2020-GORE-ICA-GRINF/SEPR de fecha 02 de setiembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac proceda para implementar las recomendaciones y absolver las observaciones del Informe de control concurrente N° 6514-2020-CG/GRIC-SCC;

Que, mediante Oficio N°272-2020-GORE-ICA-GRINF/SEPR de fecha 09 de setiembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac proceda con la adecuación de los protocolos sanitarios ante la propagación del COVID 19, del expediente técnico, asimismo de acuerdo al Decreto Supremo N°071-2018-PCM, y Ley N° 30556 se establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección de las obras financiadas por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, la misma que se rige por el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Que, mediante Oficio N°118-2020-MDSJY/A de fecha 28 de setiembre del 2020, la Municipalidad distrital de San Juan de Yanac remite las observaciones realizadas por el Gobierno Regional de Ica para su subsanación;

Que, mediante Informe N° 112-2020/CACP-JO/MDSJY de fecha 30 de septiembre de 2020 la Oficina de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, declara procedente la actualización y adecuación de los protocolos Sanitarios ante la propagación del COVID-19, por lo cual recomienda la continuación de las acciones correspondientes;

Que, conforme a todos los documentos del Visto, es oportuno cumplir con la Actualización de costos, subsanación de lo indicado en el Informe de Control Concurrente N° 6514-2020-CG/GRIC-SCC y adecuamiento a los protocolos sanitarios ante la propagación del COVID del Expediente Técnico.

Que, por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° inciso 6) y Artículo 43° de la Ley 27972; y normas pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación en parte del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°187-2019-MDSJY-A y en consecuencia **PROCEDENTE** la Actualización y Adecuación del Expediente Técnico que quedara como se detalla a continuación:*

Proyecto:	*"Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal 28+51 Km en EMP.PE 26 (Echocan) – Sihuay, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha, departamento de Ica,*
Monto de Obra:	*S/. 17,132,506.08 (Diecisiete Millones ciento treinta y dos mil quinientos seis y 08/100 soles)*
• ***Monto de Supervisión:***	*S/. 610,525.55 (Seiscientos diez mil quinientos veinticinco y 55/100 Soles)*

Dejando subsistente lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N°187-2019-MDSJY-A, en merito a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa.

***ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General notificar la presente Resolución de Alcaldía a los órganos competentes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE YANAC
EDGAR G. RODRIGUEZ VILCAPUMA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YÁNAC
NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)